



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0421 - 2022 - MPS/A

Sechura, 04 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Requerimiento N° 045-2022-MPS-GM-GAYF/SGRH de fecha 25 de abril del 2022, la Sub Gerencia Recursos Humanos; sobre Actividad de la **CELEBRACIÓN POR EL “DÍA DEL TRABAJO”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento del visto, de fecha 25 de abril del 2022, la Sub Gerencia Recursos Humanos; señala que, al celebrarse el “DÍA DEL TRABAJO”, con la finalidad de homenajear a los colaboradores municipales que elaboran en esta Institución, solicito-encargo-interno para el desarrollo de lo antes señalado por el importe de S/. 5, 000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles).

Que, Informe N° 095-2022-MPS-GM/GPyP de fecha 29 de abril del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, precisa que conforme lo solicitado por la Sub Gerencia Recursos Humanos, solicita la Certificación Presupuestal con la finalidad de homenajear a los colaboradores municipales que elaboran en esta Institución al celebrarse el “DÍA DEL TRABAJO”, en tal sentido alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000719 de fecha 29 de abril del 2022, por la suma de S/. 5, 000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles), y se emita la Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, mediante proveído de fecha 04 de mayo del 2022, la Gerencia Municipal remite el expediente a Secretaria General para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, el Art. 40°, Numeral. 40.1. de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/15 para Gobiernos Locales, y modificada por Resolución Directoral No. 001-2011-EF/77.15, establece que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de “Encargo” a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora tenga necesidad de realizar, atendándose a la naturaleza de determinadas funciones, el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, así como a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que, el Art. 40°, Numeral. 40.2. de la norma acotada, establece que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o quién haga sus veces, estableciéndose que para cada caso, se realice la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que debe sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, así como el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalándose el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, que no debe exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

El 01 de mayo se conmemora el **Día Internacional del Trabajo**, un día festivo a nivel nacional que conmemora los avances sociales obtenidos por los trabajadores desde finales del siglo XIX, fecha en que se reivindica y hace un homenaje a los “Mártires de Chicago”, quienes marcharon para que se establezcan mejores condiciones laborales y la jornada de las ocho horas de trabajo, vigente hasta nuestros días.

Que, tal como lo dispone el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, tienen como finalidad proponer al desarrollo integral propiciando las mejores condiciones de vida de su población de su circunscripción territorial.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° concordante con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - AUTORIZAR EL PRESUPUESTO PARA EJECUTAR EL GASTO para la actividad: “DÍA DEL TRABAJO”, con el fin de homenajear a los colaboradores municipales que laboran en esta Institución, por el monto ascendente de S/. 5, 000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR la EJECUCIÓN del gasto al **Abg. WILSON RAMIREZ NIEVES-SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS, CON CARGO A RENDICIÓN DE CUENTAS DEBIDAMENTE DOCUMENTADA O LA DEVOLUCIÓN DE MONTOS NO UTILIZADOS**, después de concluida la actividad materia de encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA de la presente Resolución, será afectada en la **NOTA DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000000719** de fecha 04.05.2022, por el importe de **S S/. 5, 000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles)**.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Finanzas, **EJECUTAR y COORDINAR** las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

M.P.S.  
SGPREI 095

(2)...Continua RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0421 - 2022 - MPS/A

**ARTICULO QUINTO. - ORDENAR,** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTICULO SEXTO. -** Dar cuenta al Encargado, Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional, a las Gerencias y Sub Gerencias, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Sechura  
Tte. ALY YULISSA ECHE QUEREVALÚ  
ALCALDE (e)

MYEQ/Alc (e).  
LLPP/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION  
ESTADISTICA E INFORMATICA  
RECIBIDO  
08 JUL 2022  
N° REG: 1179 HORA: 12:31 PM  
N° FOLIOS: 02 pgs FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION  
ESTADISTICA E INFORMATICA  
N° REG: 1179  
PASE A: U.G.-I  
PARA: Publicación en Portal  
Web Institucional  
FECHA: 08/07/22 FIRMA: [Signature]

